

Esta Ciudad acuerda: se encargue  
á los Cavalleros Abogados Titu-  
lares, despachen el Informe que  
tienen pendiente de los Maes-  
tros de Escuelas.

Oficio de la Provisi<sup>on</sup> en este Ayuntamiento un ofi-  
cio del Sr. Marqués de Villafra-  
nca y los Veler, su fecha en Mur-  
cia veinte, y tres del corriente  
noticiando el Reverendo que se hace  
á aquella Junta por el Secrei-  
ta de la Comision de Cortes pidién-  
do Informes sobre los artículos  
que contenia la orden que se  
le comunicó para la convo-  
cacion á Cortes, á fin de q<sup>e</sup> á la  
mayor brevedad diga este Ayun-  
tamiento su dictamen, y demas  
que contiene. Verdad por  
esta Ciudad acuerda. queda en  
su inteligencia.

Oficio de la Provisi<sup>on</sup> en este Ayuntamiento  
cuatro oficios del Excmo. Sr. Mar-  
qués de Villafrauca, y los Veler  
su fecha en Murcia veinte, y  
tres, veinte, y siete, y veinte, y  
nueve de Septiembre últimos  
Relativos á q<sup>e</sup> no se de pasar por  
te para Sevilla á ninguno.

